



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 006-2016-PROCALIDAD/DE

Lima, 23 de noviembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 262-2012-EF (publicado el 20 de diciembre de 2012) aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por la suma de US\$ 25 000 000,00 (Veinticinco Millones y 00/100 Dólares Americanos), destinada a financiar parcialmente el Proyecto "Mejoramiento de la Calidad de Educación Superior", cuyo objetivo central es el mejoramiento de la calidad en la educación superior en el Perú; que luego se materializó en el Convenio de Préstamo 8212-PE suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno del Perú, de fecha 15 de enero de 2013;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Superior Nº 044-2013-SINEACE/P, se creó la Unidad Ejecutora 002: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior, perteneciente al Pliego 117: Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Superior Nº 109-2014-COSUSINEACE/P, del 29 de diciembre de 2014, se aprobó el presupuesto Institucional del Pliego 117: Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa para el Año Fiscal 2015, correspondiendo a la Unidad Ejecutora 002: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior, la suma de S/. 32 448 400,00 (Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles), por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 4.3.4 del "Manual Operativo del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior", referido a la conformación del Comité Especial de Evaluación, establece que éste será designado por el Director Ejecutivo del Proyecto, indicándose asimismo que el Comité, como ente colegiado, tendrán la responsabilidad de conducir, entre otros, el desarrollo de los procesos de selección previstos en el Plan de Adquisiciones del Proyecto, coordinando permanentemente con el personal de la Unidad de Logística, y de ser el caso, con los usuarios, hasta la etapa en que quede consentida la buena pro o adjudicación, o se declare desierto el proceso;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 001-2016-PROCALIDAD/DE, de fecha 04 de enero de 2016, se designó a los miembros del Comité de Especial de Evaluación, encargado de conducir, entre otros, el desarrollo de los procesos de selección, previstos en el Plan de Adquisiciones del Proyecto durante el ejercicio 2016;

Que, con la finalidad de agilizar los procesos durante el presente ejercicio presupuestal, resulta necesario conducir procesos de selección por Licitaciones Públicas y Consultorías Firmas, y por otra de Consultorías Individuales y Comparación de Precios, previstos en el Plan de Adquisiciones del Proyecto; en ese sentido, corresponde la designación a los integrantes de los referidos Comités;

De conformidad con lo previsto en el numeral 4.3.4 del Manual Operativo del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior – PROCALIDAD;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar al Comité de Evaluación N° 01, quien tendrá a su cargo la conducción de los procesos de selección de **Licitaciones Públicas y Consultorías de Firmas**, previstos en el Plan de Adquisiciones y la **Selección de profesionales de las Áreas Técnicas y Administrativas**, en el marco de la ejecución del PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR" – PROCALIDAD, a partir de la emisión de la presente resolución al 31 de diciembre de 2016; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:	
- Vladimir Francisco More Huamán	Presidente
- Luz Antonia Cayetano Fernández	Miembro
- Miguel Ángel Flores Villarreal	Miembro

Miembros Suplentes:	
- Julio Inocencio Sancho Abregú	Presidente
- Eduardo Alfredo Poma Buendía	Miembro
- Diana Cristina Montero Chávez	Miembro


Artículo 2°.- Reconformar al Comité de Evaluación N° 02, quien tendrá a su cargo la conducción de procesos de selección de **Comparación de Precios y Consultorías Individuales**, previstos en el Plan de Adquisiciones en el marco de la ejecución del PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR" – PROCALIDAD, a partir de la emisión de la presente resolución al 31 de diciembre de 2016; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:	
- Julio Inocencio Sancho Abregú	Presidente
- Eduardo Alfredo Poma Buendía	Miembro
- Wully Huaches Díaz	Miembro

Miembros Suplentes:	
- Luis Alberto La Matta Castro	Presidente
- Sandra Isabel Rodríguez Rey	Miembro
- Diana Cristina Montero Chávez	Miembro

Artículo 3°.- Los Comités de Evaluación, referidos en los artículos precedentes, ejercerán sus funciones conforme a lo establecido en el Manual Operativo del Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior – PROCALIDAD, y con arreglo a las normas y procedimientos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF.

Regístrese y Comuníquese.


Reynaldo Bringas Delgado
Director Ejecutivo
PROCALIDAD